



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL OBSERVADO EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2024

DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha advertido la existencia de un **error material de transcripción**, en el punto 2º "Solicitud de Licencia de Obra Menor en Calle Constitución nº 9, en Castilleja del Campo, 41810. n/REF. 2024/LMN_02/000002, concretamente en el DNI del tercero que no aparece debidamente anonimizado conforme lo establecido en la Disposición Adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede, mediante la presente diligencia, **a rectificar dicho error** anonimizando el DNI del tercero donde aparezca referido de la siguiente forma: NIF nº ***3067**, **transcribiendo íntegramente el Acta para su publicación en el Portal de la Transparencia**, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Junta de Gobierno Local 5 de Abril de 2024

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 5 de Abril de 2024 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria. Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal Dª. Rocío Morera Márquez.

Código Seguro De Verificación	0KQiXqtxrXV9s0B7orz+CQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/06/2025 13:46:30
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0KQiXqtxrXV9s0B7orz+CQ==		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 22 de Marzo de 2024.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Solicitud de Licencia de Obra Menor Calle Constitución nº 9 , en Castilleja del Campo, 41810. N/REF. 2024/LMN_02/000002

Visto el Informe emitido por la Técnica Municipal de fecha 01/04/2024 en el que se procede **Favorablemente a LA LICENCIA URBANISTICA** solicitada por Dña. SUSANA QUILEZ BOUFOUNSSI con NIF nº ***3067**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO. - Conceder Licencia de Obra Menor para la realización de los trabajos:

Instalación de contador eléctrico según normativa; Sustitución de alicatado, puerta y ventana de cuartillo trasero, a Dña. SUSANA QUILEZ BOUFOUNSSI con NIF nº ***3067**, en Calle Constitución nº 9 , en Castilleja del Campo, Sevilla, Referencia catastral del inmueble 5912907QB3451S0001MO.

SEGUNDO. - Aprobar la liquidación de derechos municipales.

Presupuesto de Ejecución material: 850,00 Euros

Licencia de Obra 2,5%: 21,25 Euros

Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras 2,00%: 17,00 Euros

Total a Pagar: 38,25 €

TERCERO.- Notificación al interesado.

CUARTO.- Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre."

Código Seguro De Verificación	0KQiXqtxrXV9s0B7orz+CQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/06/2025 13:46:30	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0KQiXqtxrXV9s0B7orz+CQ==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

TERCERO: Asuntos Urgentes

3.1. Aprobar la contratación de una obra CM 27. Expediente nº 2024/CTT 01/000031.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	Impermeabilización de Piscina Municipal	-	-

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	02/04/2024	
Providencia de Alcaldía	03/04/2024	
Informe de Secretaría	03/04/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	03/04/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor.	
Subtipo del contrato: Obras.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa especializada para realización de trabajos de impermeabilización de la Piscina Municipal de Castilleja del Campo.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45261420-4 Trabajos de impermeabilización	
Valor estimado del contrato: 3.465,60 €	IVA: 727,77 €
Precio: 4.193,37 €	
Duración: 7 días.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

Código Seguro De Verificación	0KQiXqtxrXV9s0B7orz+CQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/06/2025 13:46:30	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0KQiXqtxrXV9s0B7orz+CQ==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la necesidad de impermeabilizar la Piscina Municipal de Castilleja del Campo incluyendo limpieza, sellado de juntas y aplicación de imprimación y barniz, se va a contratar una empresa especializada en la materia para la realización del servicio.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para cubrir la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa de trabajos de impermeabilización de la Piscina Municipal, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con SAMUEL RUIZ GAZQUEZ la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.2. Aprobar la contratación de un servicio CM 28. Expediente nº 2024/CTT 01/000032.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Código Seguro De Verificación	0KQiXqtxrXV9s0B7orz+CQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	05/06/2025 13:46:30	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0KQiXqtxrXV9s0B7orz+CQ==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	<i>Servicio de Apoyo Técnico</i>		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	04/04/2024	
Providencia de Alcaldía	04/04/2024	
Informe de Secretaría	04/04/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	04/04/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Contrato menor de servicios de apoyo para la tramitación y finalización de expedientes administrativos del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 98341110-9 Servicios de administración interna 75100000-7 Servicios de administración pública	
Valor estimado del contrato: 3.591,01 €	IVA: 754,11 €
Precio: 4.345,12 €	
Duración: 2,3 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la necesidad de contratar un servicio de apoyo técnico para la tramitación y finalización de expedientes administrativos de este Ayuntamiento, se va a contratar a

Código Seguro De Verificación	0KQiXqtxrXV9s0B7orz+CQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez		Firmado	05/06/2025 13:46:30
Observaciones			Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0KQiXqtxrXV9s0B7orz+CQ==			





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

un autónomo.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa para cubrir la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de apoyo técnico para la tramitación y finalización de expedientes administrativos de este Ayuntamiento, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con NOELIA PONCE DÍAZ la prestación descrita en los antecedentes, iniciándose dicho contrato con fecha 10 de Abril de 2024.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario una vez firmado el presente Acuerdo y citarle el próximo 9 de abril de 2024 para la firma digital del contrato.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe".

De lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	0KQiXqtxrXV9s0B7orz+CQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez		Firmado	05/06/2025 13:46:30
Observaciones			Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0KQiXqtxrXV9s0B7orz+CQ==			

